

Santiago, 28 de agosto de 2023

Señora,
Marie Claude Plumer Bodin
Superintendente del Medio Ambiente

PRESENTE

ANT.: Resolución Exenta N° 1.385, de 12 de agosto de 2024.

MAT.: solicita ampliación de plazo.

De mi consideración,

Armando Correa Yavar, C.I. N° 10.766.138-7, en representación de **Sociedad Agrícola Los Tilos Limitada**, RUT N° 89.136.700-7, domiciliado para estos efectos en Avenida El Golf N° 40, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a la Sra. Superintendente respetuosamente digo:

Como es de su conocimiento, por medio de la Resolución Exenta N° 1.385, de 12 de agosto de 2024, notificada a esta parte el 14 de agosto del año en curso, se inició un procedimiento administrativo de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (rol REQ-018-2024) en contra de la sociedad a la que represento, por supuestamente subsumirse la actividad desarrollada en su Plantel Santa Martiana en la tipología descrita en el literal l) del artículo 10 de la ley N° 19.300, desarrollado en los subliterales l.3.3.) y l.4.2) del artículo 3° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. En este contexto, la Superintendencia del Medio Ambiente otorgó a esta parte un plazo de 15 días hábiles para hacer valer las observaciones, alegaciones o pruebas que se estimaren pertinentes.

Ahora bien, con fundamento en la necesidad de elaborar, recopilar y sistematizar los antecedentes y argumentos que se contendrán en el escrito que evacúa el traslado conferido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 19.880, me permito solicitar a Ud. una ampliación del plazo originalmente otorgado, por el máximo que permite la normativa.

A su turno, pido tenga a bien disponer que dicho término adicional se compute solo a partir de la notificación del acto administrativo que resuelva esta presentación, en el evento que la solicitud sea tramitada luego de vencido el término originalmente concedido.

Adicionalmente, por la presente solicito que las actuaciones de este procedimiento administrativo sean comunicadas a la casilla de correo electrónico notificaciones.publico@bsvv.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**ARMANDO
CORREA YAVAR**

Firmado digitalmente por
ARMANDO CORREA YAVAR
Fecha: 2024.08.29 14:46:59
-04'00'

Armando Correa Yavar

pp. Sociedad Agrícola Los Tilos Limitada

CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES

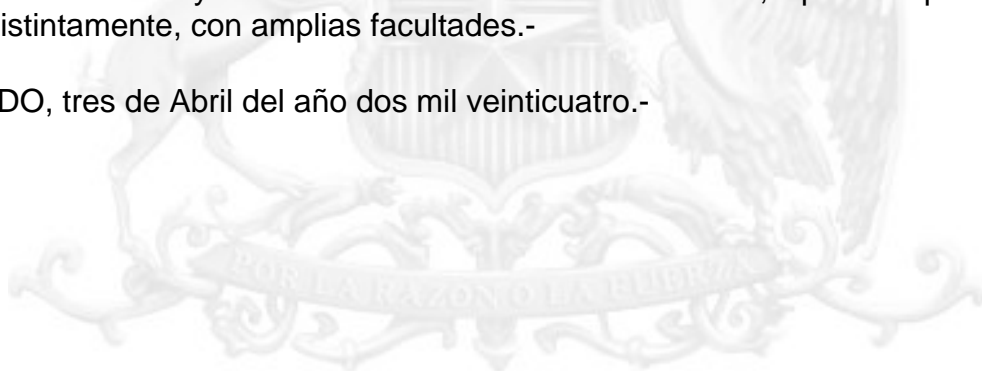
SAN BERNARDO

CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL

Carátula Nro 367829.-

Certifico que al margen de la inscripción de Fs. 116 N° 50 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo del año 1982, que corresponde a la Constitución de la "SOCIEDAD AGRICOLA LOS TILOS LIMITADA", nombre de fantasía AGRICOLA LOS TILOS LTDA." modificada a Fs. 13 N° 17 del año 1998, a Fs. 58 vta. N° 71 del año 2001, a Fs. 53 N° 61 del año 2002, a Fs. 161 N° 119 del año 2007, rectificada a Fs. 38 N° 35 del año 2009, complementada a Fs. 72 N° 77 del año 2009, modificada a Fs. 266 vta. N° 193 del año 2015, a Fs. 86 N° 61 del año 2021 y a Fs. 7 N° 6 del año 2023, no hay constancia de haber sido revocado el uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad, recaída en cualquiera de los señores VICENTE GUSTAVO CORREA GANDARILLAS y don ARMANDO CORREA YAVAR, quienes podrán actuar separada e indistintamente, con amplias facultades.-

SAN BERNARDO, tres de Abril del año dos mil veinticuatro.-



Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799.-
AA Excmo Corte Suprema de Chile.-
Certificado N° 123457634800 Carátula: 367829. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo , 03 Abril de 2024
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de
13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123457634800.- Verifique validez en www.fojas.cl .-



Amelia Teresa Gálvez
Carvallo

Digitally signed by Amelia Teresa Gálvez Carvallo
Date: 2024.04.05 12:43:38 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raices de San Bernardo
Location: San Bernardo - Chile